1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2022-148-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Abril de 2022

Referencia: EX-2022-01930680-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Maestría en Biología Molecular Médica- Aranceles año 2022

VISTO las presentes actuaciones referidas a la Maestría en Biología Molecular Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de la Maestría en Biología Molecular Médica, propone a este Consejo Directivo una actualización del arancel de misma.

Por ello; atento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 8483/14 y lo acordado en la sesión de fecha 12 de abril de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los aranceles y plan de pagos para el año 2022 de la Maestría en Biología Molecular Médica, los que serán aplicables a los alumnos que ingresen en el presente año y abonen a término.

ARTÍCULO 2º.- ACTUALIZAR el arancel para la Maestría en Biología Molecular Médica, durante el Ciclo 2022, al valor de pesos dos millones cuatrocientos mil ($2.400.000), el cual se podrá abonar en veinticuatro (24) cuotas mensuales de pesos

cien mil ($100.000) cada una y una matrícula de pesos cien mil ($100.000) que podrá abonarse en dos (2) cuotas de pesos cincuenta mil ($50.000).

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los alumnos egresados de Universidades Privadas Nacionales argentinas, tendrán un descuento sobre el monto total de la Maestría, siendo de pesos un millón doscientos mil ($1.200.000) el arancel a sufragar, el cual se podrá abonar en veinticuatro (24) cuotas mensuales de pesos cincuenta mil ($50.000) cada una y una matrícula de pesos cincuenta mil ($50.000) que podrá ser abonada en dos (2) cuotas de pesos veinticinco mil ($25.000).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los alumnos egresados de Universidades Públicas Nacionales argentinas, tendrán un descuento sobre el monto total de la Maestría, siendo de pesos seiscientos mil ($600.000) el arancel a sufragar, el cual se podrá abonar en veinticuatro (24) cuotas mensuales de pesos veinticinco mil ($25.000) cada una y una matrícula de pesos veinticinco mil ($25.000) que podrá ser abonada en dos (2) cuotas de pesos doce mil quinientos (12.500).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que los Médicos y Bioquímicos cursando residencias hospitalarias, los Becarios de Maestrías Nacionales y Docentes de la Universidad de Buenos Aires podrán solicitar un descuento sobre el monto total de la Maestría, siendo de pesos trescientos mil ($300.000) el arancel a sufragar, el cual se podrá abonar en veinticuatro (24) cuotas mensuales de pesos doce mil quinientos ($12.500) cada una y una matrícula de pesos doce mil quinientos ($12.500) que podrá ser abonada en dos (2) cuotas de pesos seis mil doscientos cincuenta ($6.250).

El otorgamiento de estas becas está supeditado a la selección según antecedentes del postulante, el rendimiento anual del Maestrando/a y la disponibilidad de recursos económicos de la MBMM-UBA.

Se analizarán también las presentaciones realizadas por profesionales del Personal de Apoyo del CONICET, las que podrán ser equiparadas al régimen establecido precedentemente en este artículo.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los valores mencionados precedentemente podrán ser actualizados al comienzo de cada ciclo lectivo.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Dirección General de Administración y la Dirección de Tesorería; y cumplido, archívese.

Digitally signed by SCHREIER Laura Ester
Date: 2022.04.13 13:12:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LAURA SCHREIER
Secretaria
Secretaría Académica
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by ARRANZ Cristina Teresa
Date: 2022.04.13 15:59:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CRISTINA ARRANZ
Decana
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.04.13 15:56:21 -03:00